

# CDMX

CIUDAD DE MÉXICO



## GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA OCTAVA ÉPOCA

29 DE ENERO DE 2016

No. 270 TOMO II

### Í N D I C E

#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

##### Delegación Álvaro Obregón

- ◆ Reglas de Operación del Programa Delegacional de Apoyo a Familias en Desventaja Social 2016 5
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer las Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social para la Rehabilitación de Unidades Habitacionales "Convive" 2016 16
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano 2016 28

##### Delegación Azcapotzalco

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social, para el Ejercicio Fiscal 2016 41

##### Delegación Benito Juárez

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas Sociales a cargo de la Delegación Benito Juárez 67

##### Delegación Iztacalco

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer los Lineamientos de Operación de los Programas de Desarrollo Social, a cargo de la Delegación Iztacalco para el Ejercicio Fiscal 2016 112

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### **Delegación Iztapalapa**

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de Diversos Programas Sociales a cargo de la Delegación Iztapalapa para el Ejercicio Fiscal 2016 131

### **Delegación La Magdalena Contreras**

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social Programa de Apoyo a Personas con Discapacidad para el Ejercicio Fiscal 2016 a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras 211
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social Programa de Apoyo a la Infancia para el Ejercicio Fiscal 2016 a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras 225
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social Programa de Apoyo Alimentario para Grupos Vulnerables para el Ejercicio Fiscal 2016 a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras 238

### **Delegación Miguel Hidalgo**

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social, “Impulso a Tu Futuro”, de la Delegación Miguel Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2016 250
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Impulso a la Primera Infancia” para el Ejercicio Fiscal 2016 261
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social, “Impulso a las Personas con Discapacidad”, de la Delegación Miguel Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2016 272

### **Delegación Milpa Alta**

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del “Programa de Mejoramiento Sustentable en Suelo de Conservación de Milpa Alta” (Promessucma), que llevará a cabo la Delegación Milpa Alta para el Ejercicio Fiscal 2016 282
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa “Juntos Avanzamos en Grande por tu Educación” de Nivel Primaria y Secundaria 296
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Ayudas Económicas “Juntos Avanzamos en Grande por Tu Educación” de Nivel Superior 303
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Ayudas a Personas Adultas Mayores de 60 a 67 Años 310
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del “Programa Ayudas Económicas a Promotores del Deporte” 316
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del “Programa Ayudas Económicas para realizar Eventos Deportivos” 232
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Programa Integral de Apoyo a las y los Productores de Nopal 2016 (Piapn)” que llevará a cabo la Delegación Milpa Alta para el Ejercicio Fiscal 2016 339
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Programa de Desarrollo Sectorial (Prodesec)” que llevará a cabo la Delegación Milpa Alta para el Ejercicio Fiscal 2016 344

### **Delegación Gustavo A. Madero**

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación Gustavo A. Madero para el Ejercicio Fiscal 2016 357

**Delegación Venustiano Carranza**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Ayuda a Madres Jefas de Familia con Hijos en Educación Básica” a cargo de la Delegación Venustiano Carranza para el Ejercicio Fiscal 2016 420
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Ayuda al Adulto Mayor” a cargo de la Delegación Venustiano Carranza para el Ejercicio Fiscal 2016 432
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Apoyo e Impulso a Personas con Discapacidad” a cargo de la Delegación Venustiano Carranza para el Ejercicio Fiscal 2016 444

**Delegación Tláhuac**

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa “Tláhuac Renace con la Educación” a cargo de la Delegación Tláhuac para el Ejercicio Fiscal 2016 457

**Delegación Tlalpan**

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Promotores Culturales Tlalpan 2016” 468
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Asesorías para el Examen de Ingreso a la Educación Media Superior Tlalpan 2016” 479
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Deporte Comunitario Tlalpan 2016” 492
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Cultura Comunitaria Tlalpan 2016” 503
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Colectivos Culturales Tlalpan 2016” 514
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Asesorías Educativas Presenciales y en Línea en Cibercentros de Aprendizaje con Jóvenes Tlalpan 2016” 524
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Centros Comunitarios Tlalpan 2016 - Juntos de la Mano” 538
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Apoyos Productivos Tlalpan 2016” 549
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Apoyo Económico para Inicio de Ciclo Escolar en Secundarias Tlalpan 2016” 563
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Entrega de Estímulos Económicos a Niñas y Niños en Condición de Vulnerabilidad Social y/o Económica” 572

**Delegación Xochimilco**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer las Reglas de Operación de los Diversos Programas Sociales a cargo de la Delegación Xochimilco, para el Ejercicio Fiscal 2016 582
- ◆ Aviso 626

## ALIMENTOS A CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL

### a) Antecedentes

Programa que inicia operaciones en enero de 2010 cuyo objetivo es proporcionar alimentos a los hijos de padres y madres trabajadores de escasos recursos, residentes en la Delegación Xochimilco, que estén inscritos en los Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS) administrados por la Delegación. El programa ha sufrido modificaciones con respecto a su objetivo, ya que hasta el 2011 tuvo como objetivo apoyar a familias de escasos recursos; las modificaciones de la meta física se derivan del aumento de la demanda de acceso al programa.

Lo que se espera para el año 2016, es beneficiar aproximadamente a 600 niños y niñas en los diferentes CENDIS a cargo de ésta Delegación.

### b) Alineación Programática

**Del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2012-2018, se incluye lo siguiente:**

#### Eje 1.- Equidad e Inclusión Social para Desarrollo Humano.

Área de Oportunidad	Objetivos	Metas	Líneas de Acción
<p><b>Área de oportunidad 1.-</b> Discriminación y Derechos Humanos. Las condiciones económicas que el país ha enfrentado en los últimos años, han agravado la falta de empleo y la pérdida del poder adquisitivo y han acentuado la desigualdad, marginación y pobreza en la población que vive en las zonas de mayor riesgo social y urbano de la ciudad, donde se generan graves problemas de drogadicción, violencia e inseguridad.</p> <p>Lo anterior inhibe el ejercicio pleno de los derechos humanos y el acceso a una vida digna con el mayor bienestar social, especialmente por parte de los grupos y personas en condiciones de vulnerabilidad.</p>	<p><b>Objetivo 1:</b> Realizar acciones que permitan el acceso pleno de los derechos de las personas, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación y preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o en situación de calle entre otras, para evitar bajo un enfoque de corresponsabilidad exclusión, el maltrato y la discriminación.</p>	<p><b>Meta 2:</b> Reforzar el diseño, legislación y la implementación de las políticas, programas y servicios de apoyo a la población para evitar la exclusión y el maltrato y/o la discriminación hacia las personas bajo un enfoque de corresponsabilidad social.</p>	<p><b>Línea de Acción 2:</b> Reforzar y desarrollar programas sociales de atención para las personas excluidas, maltratadas o discriminadas debido a su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o en situación de calle o entre otras.</p> <p><b>Línea de Acción 3:</b> Promover una cultura de corresponsabilidad social entre las personas participantes de los programas sociales.</p>

Los objetivos, metas y líneas de acción se vinculan con el Programa Delegacional de Gobierno en materia de Desarrollo Social.

### c) Diagnóstico

La población escolar de los 7 CENDIS que administra la Delegación Xochimilco, niños y niñas menores de 2 años y hasta 5 años y 11 meses, reciben en sus hogares una dieta alimentaria deficiente, tal como se desprende de la información proporcionada en los estudios socioeconómicos que se realizan a los solicitantes de inscripción y de la valoración médica y nutricional que lleva a cabo el personal especializado adscrito en los CENDIS y la Unidad Departamental de Servicios Educativos.

Por lo tanto, la población escolar de los CENDIS está en riesgo de no alcanzar su pleno desarrollo físico e intelectual, lo cual impactaría de manera negativa en las condiciones de vida del individuo y de la comunidad a la que pertenece.

Es primordial ofrecer una dieta adecuada a los niños y niñas durante su permanencia en los CENDIS ofreciéndoles alimentos sanos, nutritivos y de calidad en los menús diarios que se diseñan y preparan para ellos, lo cual coadyuvará en el crecimiento, aumento de talla y peso de acuerdo a su edad, y al desarrollo de sus habilidades y capacidades cognitivas.

La estrategia del programa social encuentra similitudes con otros programas realizados en el 2011 en las Delegaciones de Azcapotzalco (Atención y alimentación a niños en Centros de Desarrollo Infantil, CENDIS); Iztapalapa (Centros de Desarrollo Infantil, CENDIS); y Venustiano Carranza (Apoyo a la alimentación de niños en Centros de Desarrollo Infantil).

La inscripción en los CENDIS, de acuerdo a los datos de los padrones de beneficiarios de 2012 a 2015, exige a la autoridad tener un gastomás eficiente del recurso presupuestal que se destina al programa.

**INSCRIPCIÓN POR CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)**

CENDI	2012	2013	2014	2015
PATRIMONIO	S/DATOS	150	150	140
SANTIAGO	105	110	115	113
SAN FRANCISCO	50	44	44	44
XOCHITL (BARRIO SAN ANTONIO)	120	100	80	70
SANTA CRUZ ACALPIXCA	125	110	110	98
SANTIAGO TULYEHUALCO	S/DATOS	S/DATOS	66	72
TOTAL	500	514	565	537

La población de referencia la constituyen las familias de los padres y madres trabajadores de escasos recursos residentes en la Delegación Xochimilco. De las cuales, 500 familias representan la población objetivo y 540 niños y niñas menores de 2 años y hasta 5 años y 11 meses conforman la población beneficiaria.

**I.- La dependencia o entidad responsable del programa:**

Delegación Xochimilco.

Unidad Administrativa Involucrada y Coordinadora del Programa:

Dirección General de Desarrollo Social.

Unidad Ejecutora y Operativa del Programa:

Unidad Departamental de Servicios Educativos.

**II.- Objetivos y alcances:****II.1.- Objetivo General:**

Apoyar a niños y niñas cuyos padres o madres sean trabajadores y de escasos recursos, brindándoles una dieta sana y balanceada como parte del servicio de guardería y educación preescolar que reciben al ser inscritos en algún CENDI administrado por la Delegación Xochimilco durante 2016, conforme a los calendarios escolares comprendidos en este año.

La población objetivo la constituyen las 600 familias de los niños y niñas menores de dos años a cinco años y once meses de edad, residentes en Xochimilco, en particular en alguno de los siguientes pueblos: San Francisco Tlalnepantla, Santiago Tepalcatlalpan, San Gregorio Atlapulco, Santa Cruz Acalpixca, Santiago Tulyehualco; o en los Barrios de San Pedro y San Antonio, sitios donde se encuentran ubicados los 7 CENDIS administrados por la Delegación, sin ser conditio sine qua non para su inscripción la residencia, en tanto se ubique dentro de la demarcación.

**II.2.- Objetivo específico:**

Proporcionar desayuno, comida y colación, a los niños y niñas inscritos en los CENDIS, cuidando que los alimentos cumplan con los valores nutricionales requeridos para el crecimiento y desarrollo de los infantes.

Atender las recomendaciones de la nutrióloga adscrita a la Unidad Departamental de Servicios Educativos en la conformación y preparación del menú diario, a fin de que la población escolar reciba la adecuada alimentación para el desarrollo de sus capacidades personales, físicas e intelectuales.

Coadyuvar en el ejercicio pleno a los derechos a la educación y a un nivel de vida adecuado (alimentación) mediante acciones técnico pedagógicas y culturales, que involucren a la comunidad de los CENDIS y que permitan la construcción de mecanismos de participación social (conferencias y foros) al interior de los CENDIS, con lo cual se fomenta la equidad social y de género así como la igualdad en la diversidad.

**II.3.- Alcances:**

Es importante ofrecer alimentación suficiente y adecuada a todos los niños y niñas inscritos en los CENDIS ya que de esta manera serán más sanos y tendrán un mejor desarrollo personal. Así el apoyo a los padres y madres trabajadoras de escasos recursos será integral al proporcionar a sus hijos adecuada alimentación, servicio de guardería y educación preescolar durante su estancia en los CENDIS.

**III.- Metas físicas:**

Se atenderán aproximadamente 600 niños y niñas, de dos años a cinco años y once meses de edad, en los 7 CENDIS, a cargo de la Delegación brindando el servicio de guardería, educación preescolar y la alimentación a cada uno de los niños y niñas inscritos.

**IV.- Programación presupuestal:**

Se tiene destinado para el ejercicio fiscal 2016 un recurso presupuestal de \$4'244,154.00 (Cuatro millones doscientos cuarenta y cuatro mil ciento cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).

**V.- Los requisitos y procedimientos de acceso:****V.1.- Difusión:**

La Unidad Departamental de Servicios Educativos, como responsable del programa, emitirá en el mes de junio; a través de carteles, hacia la comunidad indicando que las inscripciones y reinscripciones de niños y niñas menores de 2 años a 5 años y once meses hijos de padres y madres trabajadores de escasos recursos residentes en Xochimilco se realizarán durante los meses de julio y agosto en un horario de 8 a 15 horas.

Así mismo, se publicará en las Reglas de Operación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en donde aparecerán los requisitos de acceso al programa.

Esta información podrá ser consultada en la Jefatura de la Unidad Departamental de Servicios Educativos vía telefónica al 53340600 extensión 3774

En consecuencia el acceso al programa será a demanda o solicitud del interesado.

## **V.2.- Requisitos de Acceso:**

Para el acceso al programa deben ser niños y niñas de 2 años a 5 años 11 meses de edad, de padres y madres trabajadores.

### **Presentar los siguientes documentos:**

- Acta de nacimiento de los niños y niñas (original y dos copias)
- CURP de los niños y niñas y del padre, madre o tutor (original y dos copias)
- Ocho fotografías del niño y niñas, tamaño infantil en blanco y negro o de color, recientes
- Dos fotografías del padre, madre o tutor, tamaño infantil en blanco y negro o de color, recientes
- Dos fotografías de las personas autorizadas, mayores de 18 años, para recoger al menor.
- Comprobantes de ingreso del padre, madre o tutor
- Credencial de elector del padre, madre o tutor así como de la persona autorizada para recoger al niño o niña
- Certificado médico de emitido por alguna institución pública de salud
- Comprobante de domicilio reciente (predial, teléfono, agua, constancia expedida por la Ventanilla Única de esta dependencia)
- Solicitud de inscripción al CENDI
- Ingresar solicitud de inscripción al CENDI en la ventanilla del Centro de Servicio y Atención Ciudadana (CESAC)
- Realizar estudio socioeconómico en Trabajo Social

Esta documentación deberá presentarse en los lugares, periodos y horarios que establezca la convocatoria emitida en el mes de junio por la JUD de Servicios Educativos.

## **V.3.- Procedimientos de Acceso:**

### **Se consideran como criterios rectores para el acceso al programa que:**

- \_ El padre o madre del niño o niña sea trabajador de escasos recursos, con un ingreso mensual comprobable máximo de \$3000 (Tres mil pesos 00/100 m.n.)
- \_ Tenga bajo su tutela al menor o menores
- \_ Resida en la Delegación Xochimilco.

Esta información sobre los requisitos y procedimientos de acceso será colocada en lugares visibles y públicos para las comunidades de los diferentes Centros de Desarrollo Infantil así como en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Social y de la Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Educativos, la cual será el área responsable de su difusión.

En caso de que los recursos disponibles sean insuficientes para atender a todos los solicitantes registrados, se procederá a seleccionar a aquéllos que requieran con mayor prontitud el servicio de inscripción de acuerdo a la valoración médica y nutricional del personal especializado de los CENDISo la Unidad Departamental de Servicios Educativos y/o a la información contenida en los estudios socioeconómicos, hasta alcanzar la matrícula escolar establecida por CENDI.

El solicitante de incorporación al programa podrá conocer el estado de su trámite comunicándose al número telefónico de la JUD de Servicios Educativos. La aceptación o no al programa se notificará al solicitante con la entrega del dictamen del área responsable.

El dictamen favorable que realice la JUD de Servicios Educativos será el comprobante que tendrá el solicitante de haber completado su registro en el programa.

De la misma manera, la JUD de Servicios Educativos notificará por escrito a los solicitantes aceptados que pasan a integrar el Padrón de Beneficiarios del programa el cual, de acuerdo a la Ley del Desarrollo Social del D.F., tiene un carácter público siendo reservados sus datos personales conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública por lo que en ningún caso podrán emplearse para propósitos de proselitismo político, religioso o comercial ni para ningún fin distinto al establecido en las Reglas de Operación del programa. Asimismo, se hace saber a los beneficiarios que todo funcionario debe proceder conforme a las Reglas de Operación del programa.

La permanencia en el programa será posible con el cumplimiento de los requisitos y procedimientos de acceso así como del Reglamento y Normatividad vigentes emitidos por la Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Unidad Departamental de Servicios Educativos.

De no ser así, la Unidad Departamental de Servicios Educativos notificará al padre, madre o tutor del beneficiario(a) las causas de la baja.

Por lo anterior, la documentación para al ingreso al programa deberá presentarse en la forma y en los tiempos que marcan éstas Reglas de Operación.

## **VI.- Los procedimientos de instrumentación**

### **VI.1.- Operación:**

Se revisa el consumo de los alimentos adquiridos para cada CENDI a lo largo del año fiscal para ajustar los requerimientos que se harán para el siguiente año, de acuerdo la suficiencia presupuestal con la que se cuente.

Se incorporarán en el POA los requerimientos presupuestales para la adquisición oportuna de los alimentos perecederos, lácteos y abarrotos de los CENDI.

Se supervisa, a través de la directora de cada Cendi, la entrega de los alimentos perecederos, abarrotos y lácteos destinados a cada CENDI para su registro y control. En caso de presentarse alguna anomalía se notifica a la Unidad Departamental de Servicios Educativos, la cual notificará a la Dirección General de Desarrollo Social para lo procedente ante el área responsable de las adquisiciones.

De la entrega semanal de los alimentos perecederos, abarrotos y lácteos, la Dirección de cada Cendi procede a la entrega al personal de cocina para la elaboración de los desayunos y comidas, de acuerdo a la programación semanal de menús. La Dirección de cada CENDI será la responsable del resguardo, conservación y distribución de los alimentos perecederos, abarrotos y lácteos hasta la entrega al personal de cocina de cada Cendi.

La Unidad Departamental de Servicios Educativos lleva el registro puntual del correcto y oportuno abastecimiento a los 7 CENDIS, así como del consumo interno programado semanalmente.

En caso de cambio en alguno de los datos personales del beneficiario, o de su padre, madre o tutor, éste deberá notificarlo por escrito a la Unidad Departamental de Servicios Educativos.

Asimismo los expedientes de los beneficiarios quedan bajo resguardo de la Unidad Departamental de Servicios Educativos ubicada en Francisco Goitia S/N, Planta Baja, Barrio San Pedro, C.P. 16090, Delegación Xochimilco. Esta documentación llevará la siguiente leyenda: Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de Apoyo Económico para Personas de Escasos Recursos, de conformidad señalados por la Ley de Protección de Datos Personales del D.F. (GODF 03/10/2008) Artículos 7, 8, 9, 13, 14 y 15 por los Lineamientos para Protección de Datos Personales (GODF 22/03/2010) numerales 5, 10 y I, así como por lo señalado en estas Reglas de Operación. Este Sistema de Datos Personales se ha integrado con la finalidad de llevar un registro físico y electrónico de los datos de los beneficiarios para integrar un padrón y verificar que cumplan con los requisitos y darle seguimiento al Programa Social. Asimismo se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las elecciones previstas en la Ley. Todos los datos que se piden en el formato son obligatorios y sin ellos no podrán acceder al Programa Social.

El responsable de este Sistema de Datos Personales es el Jefe(a) de la Unidad de Servicios Educativos y el domicilio donde podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición así como la revocación del consentimiento de uso de datos en el Centro Deportivo Xochimilco, Planta Alta, entrada principal. Igual se le informa que podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública del D.F., dirigiéndose al teléfono 56364636 (;?) o al correo electrónico [datos.personal.@infodf.org.mx](mailto:datos.personal.@infodf.org.mx) o bien consultar, para mayor información al respecto, en el sitio [www.infodf.org.mx](http://www.infodf.org.mx)

De acuerdo al Art. 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, y el Art. 60 de su Reglamento, todo material de difusión, convenios, cartas compromiso y otros instrumentos que se suscriban o formalicen con ellos, deben llevar la siguiente leyenda:

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Los trámites de incorporación a este programa social son gratuitos y exclusivamente se pagará la cuota mensual de permanencia en el CENDI establecida en la Gaceta de Cobro de Servicios.

De acuerdo al sistema de información – informes semanales de las directoras de cada CENDI; se obtendrán resultados sobre la operación del programa que serán dados a conocer trimestralmente. La supervisión y control del programa queda a cargo la Subdirección de Servicios Educativos y Culturales.

#### **VII.- El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana:**

En caso de inconformidad de la ciudadanía deberán interponer su queja por escrito directamente a la Dirección General de Desarrollo Social, ubicada en Gladiolas 161, Primer Piso, Edificio Anexo, Barrio San Pedro, C.P. 16090, cumpliendo con las formalidades que establece el Artículo 44 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

Del mismo modo podrá interponerse queja vía telefónica a la JUD de Servicios Educativos, la Subdirección de Servicios Educativos y Culturales, o través de la Unidad Departamental de Quejas y Denuncias de la Contraloría Interna de la Delegación Xochimilco, ubicada en Gladiolas 161, Barrio San Pedro, C.P. 16090.

Una vez ingresada la queja por escrito o vía telefónica, en un plazo máximo de 10 días hábiles, el presunto afectado deberá recibir respuesta por el mismo medio.

En caso de que la dependencia o entidad responsable del programa social no resuelva la queja, la persona beneficiaria o derechohabiente podrá presentar queja por considerarse indebidamente excluido del programa social o por el incumplimiento de la garantía de acceso al programa ante la Procuraduría Social del D.F. o a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien la turnará a la Procuraduría Social del D.F. o a través de la Contraloría General del Distrito Federal.

#### **VIII.- Los mecanismos de exigibilidad.**

Los requisitos y procedimientos de acceso serán públicos y colocados tanto en la Unidad Departamental de Servicios Educativos como en la zona de avisos de cada uno de los CENDIS.

Se podrán exigir los derechos por incumplimiento o violación de los mismos cuando:

Una persona solicitante cumpla con los requisitos y criterios de inclusión;

La persona derechohabiente exija a la autoridad se cumpla con dicho derecho de manera integral en tiempo y forma como lo establece el programa;

No se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación a un programa por restricción presupuestal y éstas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos ni discriminación.

En los casos anteriores, la Contraloría General del Distrito Federal es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.

#### IX.- Mecanismos de evaluación e indicadores.

La Evaluación Interna se realizará en apego a los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal y cuyos resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el Artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal 2016.

Así mismo puede ser evaluado el programa de manera Externa, exclusiva e independiente por el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal.

La Evaluación Interna queda a cargo de la Subdirección de Servicios Educativos y Culturales.

La información consultada para realizar la planeación del programa es la que ha generado el propio programa a partir de 2012. Al respecto, en la evaluación final del programa se considera la consulta ciudadana por medio de una encuesta de calidad del servicio.

Los indicadores utilizados para la evaluación resultan de la aplicación de la Metodología del Marco Lógico.

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Unidad Responsable	Supuestos
Fin	Generar mejores condiciones de vida y desarrollo para los beneficiarios	Cantidad de niños asistentes por problemas de salud durante un mes	Niños asistentes Por trimestre/ Universo Niños x100	Eficacia	Niños	Cantidad de solicitudes aceptadas	JUD de Servicios Educativos	Una pandemia
Propósito	Proporcionó la dieta alimentaria para los beneficiarios	Cantidad de niños que consumieron los alimentos en un mes	Niños consumidores / Universo de niños X 100	Eficacia	Niños	Cantidad de solicitudes aceptadas	JUD de Servicios Educativos	Huelga del personal
Componentes	Se brindaron desayunos, comidas y colación	Cantidad de menús preparados al mes	Menús consumidos por trimestre/ Menús totales x100	Eficacia Eficiencia	Menús	Cantidad de solicitudes aceptadas	JUD de Servicios Educativos	Desabasto de alimentos
Actividades	Se elabora padrón de beneficiarios Se actualiza el padrón de beneficiarios Se revisó el consumo de alimentos. Se utilizó el recurso presupuestal aprobado en el POA. Se supervisa la entrega de los alimentos. Se preparan los desayunos y comidas de acuerdo a la programación semanal de menús	Porcentaje del presupuesto ejercido mensualmente	Presupuesto ejercido / presupuesto programado X 100	Eficacia Eficiencia	Pesos	Registro y sistematización de los datos correspondientes a cada actividad	JUD de Servicios Educativos	Recorte presupuestal

La matriz de los indicadores tiene lógica vertical, esto es, existe alineación y coherencia entre los objetivos planteados a cada nivel: fin, propósito, componentes y actividades.

La matriz de los indicadores tiene lógica horizontal, esto es, los indicadores diseñados permiten el monitoreo de los objetivos planteados a cada nivel. Al respecto, los medios de verificación los constituyen las propias herramientas del programa para el monitoreo de los indicadores.

Los avances trimestrales de la Matriz de Indicadores del Programa Social serán reportados de forma acumulada al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social, de acuerdo a la periodicidad y características de los indicadores diseñados.

Los avances trimestrales serán responsabilidad de la Unidad Departamental de Servicios Educativos.

#### X.- Formas de Participación Social.

La comunidad de padres de familia participará activamente en la evaluación del programa, mediante la aplicación de una encuesta (consulta) a los padres y madres trabajadoras de escasos recursos para conocer su percepción sobre la calidad y cantidad de los alimentos proporcionados a sus hijos durante el ciclo escolar correspondiente.

Participante	Etapa en la que participa	Forma de participación	Modalidad
Padres y madres trabajadores de escasos recursos	Evaluación final	Individual	Inscripción y Reinscripción

#### XI.- Articulación con Otros Programas Sociales.

El Programa Social es institucional y se articula con el Programa Apoyo Económico a Personas que Prestan sus Inmuebles como Espacios para Centros de Desarrollo Infantil.

La articulación de ambos programas permite generar las óptimas condiciones de funcionamiento de los CENDIS ya que un espacio inadecuado no favorece el desarrollo integral de los niños y niñas además de poner en riesgo a esta población escolar.

### APOYO ECONÓMICO A PERSONAS QUE PRESTAN SUS INMUEBLES, COMO ESPACIOS PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL

#### a) Antecedentes.

Programa que inicia operaciones en 2010 cuyo objetivo es proporcionar espacios adecuados como sedes de los Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS) destinados a hijos de madres o padres trabajadores residentes en la Delegación Xochimilco. Este año el programa registra sus primeros cambios consistentes en desarrollar las Reglas de Operación conforme a los lineamientos normativos establecidos por Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal.

En el año 2015 se trabajó con los mismos espacios que son: Santiago Tulyehualco (CENDI Huautli), San Francisco Tlalnepantla (CENDI San Francisco), Santiago Tepalcatlalpan (CENDI Santiago) y Jardín de Niños Xochitl (Barrio Caltongo), donde se prestó el servicio de guardería con Alimentación; así como educación Preescolar.

Para el año 2016, y de acuerdo con el recurso presupuestal asignado seguirá contando con los mismos espacios.

#### b) Alineación Programática.

##### Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2012 – 2018

##### Eje 1.- Equidad e Inclusión Social para Desarrollo Humano.

Área de Oportunidad	Objetivo	Meta	Línea de Acción
A. O. 1.- Discriminación y Derechos Humanos. Las condiciones económicas que el país ha enfrentado en los últimos años, han agravado la falta de empleo y la pérdida del poder adquisitivo y han acentuado la desigualdad, marginación y pobreza en la población que vive en las zonas de mayor riesgo social y urbano de la ciudad, donde se generan graves problemas de drogadicción, violencia e inseguridad. Lo anterior inhibe el ejercicio pleno de los derechos humanos y el acceso a una vida digna con el mayor	Obj. 1: Realizar acciones que permitan el acceso pleno de los derechos de las personas, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación y preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o en situación de calle entre otras, para evitar bajo un enfoque de corresponsabilidad exclusión, el maltrato y la discriminación.	Meta 2: Reforzar el diseño, legislación y la implementación de las políticas, programas y servicios de apoyo a la población para evitar la exclusión y el maltrato y/o la discriminación hacia las personas bajo un enfoque de corresponsabilidad social.	<b>Línea de Acción 2:</b> Reforzar y desarrollar programas sociales de atención para las personas excluidas, maltratadas o discriminadas debido a su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o en situación de calle o entre otras. <b>Línea de Acción 3:</b> Promover una cultura de corresponsabilidad social entre las personas participantes de los programas sociales. Los objetivos, metas y líneas de